## de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas





## PERMISO ADMINISTRATIVO A SILVIA CHAVEZ RIQUELME PERSONAL A HONORARIOS SUMA ALZADA

DECRETO Nº 1896
CHILLAN VIEJO, 01 ABR ZUZI

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## **CONSIDERANDO**

El Decreto Alcaldicio N° 824 de la fecha 19.03.2019 mediante el cual se nombra al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto Nº 4097 del 31/12/2020 que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios Suma Alzada.

La solicitud presentada por SILVIA CHAVEZ RIQUELME para que se le conceda Permiso Administrativo por 2 días y la autorización dada por el Sr. Alcalde(s).

## **DECRETO**

AUTORIZA 2 días de Permiso Administrativo a SILVIA CHAVEZ RIQUELME, HONORARIOS SUMA ALZADA, desde el día 31/03/2021 al 01/04/2021, quedándole un saldo disponible de 4 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL DOMINGO PILLADO MELZER ALCALDE (S)

DPM/HHH/HHH/PMV/YGC/jII

DISTRIBUCION:

Secretário Municipal, Carpeta Personal.